

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Política de gestión de documentos electrónicos del MINHAP

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Todos los ministerios y organismos públicos están obligados a elaborar su política de gestión de documentos electrónicos. Hasta la puesta en marcha de esta iniciativa, ningún organismo de la Administración Central del Estado había desarrollado una política de documentos electrónicos.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Desarrollo e implementación de una política de documentos electrónicos. Básicamente, consiste en definir las directrices de cada organización para la creación y gestión de documentos electrónicos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, señalando los responsables de cada proceso.

COSTE APROXIMADO:

La política de gestión de documentos electrónicos ha sido desarrollada íntegramente por funcionarios del MINHAP sin mayor coste añadido para la Administración.

TERRITORIO:

Nacional

PÚBLICO DESTINATARIO:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Todos los ministerios y organismos públicos están obligados a elaborar su política de gestión de documentos electrónicos. Por ello, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha implementado una política de gestión de archivos electrónicos que viene a paliar una carencia en este sentido en la Administración General del Estado, pues es la primera política de documentos electrónicos que desarrolla. Además, se trata de un referente para otros organismos e instituciones. Básicamente, consiste en definir las directrices de cada organización para la creación y gestión de documentos electrónicos auténticos, fiables y disponibles a lo

largo del tiempo, señalando los responsables de cada proceso. El documento ha sido elaborado por un grupo de trabajo altamente representativo, integrado por especialistas en archivo, informáticos y gestores, en representación de organismos y entidades públicas con gran experiencia en gestión documental, administración electrónica y archivo. Al grupo se incorporaron también el Ministerio de la Presidencia y la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

IMPACTO:

Con su política de gestión de documentos electrónicos, el MINHAP se convierte en el pionero de la Administración Central del Estado en la puesta en práctica de esta iniciativa y en un referente para otros organismos e instituciones.

A partir de la elaboración de este programa, surgió la idea de desarrollar una aplicación que diera respuesta a la necesidad de un archivo electrónico, que se materializó en el proyecto Archive el cual quedó finalista en el VII Congreso de Archivos de Castilla y León en la categoría de mejor actividad innovadora.

Así mismo, esta política de gestión de documentos electrónicos ha sido también premiada en el congreso anterior en la categoría de mejor proyecto archivístico.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL:

La primera versión del documento que da forma a esta política de gestión de archivos data del 30 de octubre de 2013 y su última versión del 30 de mayo de 2016, siendo la fecha de expedición de la política el 1 de julio de 2014 y será válida mientras no sea sustituida o derogada por una política posterior.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

http://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Actualidad/pae_Noticias/Anio2016/Mayo/Noticia-2016-05-31-Premio-politica-gestion-docs-y-archive.html#.V4zEtriLSU1

<http://www.minhap.gob.es/Documentacion/Publico/SGT/POLITICA%20DE%20GESTION%20DE%20DOCUMENTOS%20MINHAP/politica%20de%20gestion%20de%20documentos%20electronicos%20MINHAP.pdf>